



**COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES PARA EL PERÍODO
DE 1 DE MARZO DE 2012 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2014
EXPEDIENTE 04/2011**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del RO 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 20/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación cuya composición deberá ser publicada en el perfil del contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo.

Por cuanto antecede, la citada mesa de asistencia al órgano de contratación en el presente procedimiento de contratación estará integrada por lo siguientes miembros:

- **Presidente:** El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cáceres o persona en quien delegue.
- **Secretario:** El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios o persona en quien delegue.
- **Vocales:** Dos funcionarios de la Subdirección Provincial de Gestión Económica y Servicios.
- Un miembro de la **Abogacía del Estado**.
- Un miembro de la **Intervención** Delegada de Cáceres del Ministerio de Economía y Hacienda.